Garantías de Participación Ciudadana en el Instituto Mexicano de la Radio (IMER)

El Consejo Ciudadano del IMER propone a la institución las siguientes acciones para garantizar la participación ciudadana:

1. Respetar, difundir y promover el derecho de la población a la Información Pública como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la normativa interna del IMER.
2. Cumplir, difundir y promover los derechos de las audiencias señalados en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en todas sus divisiones y apartados (derechos de las audiencias con discapacidad, interés superior de la niñez, entre otros.)
3. Atender con diligencia todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información pública que se reciban de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la ampliar y cumplir las obligaciones de transparencia proactiva.
4. Publicar en su portal web institucional toda la información relativa a la gestión del presupuesto y los programas, servicios y proyectos institucionales.
5. Impulsar la comunicación con la ciudadanía, y con las audiencias de sus emisoras, mediante todos los medios técnicos a su alcance: redes sociales, correo electrónico, página web, números telefónicos de cada una de las emisoras, así como la defensoría de las audiencias y el propio Consejo Ciudadano, cuyos mecanismos de contacto se encuentran disponibles en el sitio web de cada una de las emisoras: https://www.imer.mx/emisoras/
6. Abrir espacios para que las audiencias expresen sus puntos de vista.
7. Respetar integralmente el contenido de los mensajes que las audiencias, y la ciudadanía en general, haga llegar a las áreas o personas responsables de los contenidos que las emisoras del IMER produzcan y/o transmitan.
8. Realizar la mayor difusión posible de las convocatorias para los Proyectos Ciudadanos de Radio, así como brindar todo el apoyo a los proyectos seleccionados para que encuentren el mejor formato para salir al aire.
9. Realizar estudios y acciones para conocer a sus audiencias así como producir contenidos que respondan a las necesidades e inquietudes de las mismas.
10. Otorgar al Consejo Ciudadano las facilidades para que cumpla adecuadamente con sus atribuciones.
11. Propiciar la colaboración entre el Consejo Ciudadano, la Defensoría de las Audiencias y el Comité de Programación del IMER a fin de conocer la naturaleza y la frecuencia de las quejas, denuncias y recomendaciones que recibe de la ciudadanía así como la forma en que se atienden.
12. Cuando el Comité de Programación advierta una tendencia o comentarios reiterados sobre un mismo tema, buscará el acercamiento con las audiencias para resolver sus inconformidades.
13. Otorgar a la Defensoría de las Audiencias del IMER las facilidades para cumplir con sus tareas previstas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

14. Fomentar y establecer los mecanismos para que personas, grupos y asociaciones participen en la realización de contenidos en las emisoras y espacios de comunicación del IMER aprovechando el uso de las tecnologías para democratizar la radio pública.
15. Incentivar la producción radiofónica en los idiomas hablados en México, así como su transmisión y difusión en las emisoras del IMER.